



MERCOSUR/GMC/RES. N° 28/20

DEROGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 02/94

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones N° 02/94 y 24/17 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que, conforme el resultado de la revisión periódica del acervo normativo del MERCOSUR, resulta conveniente su actualización teniendo en cuenta aquellas normas que han cumplido el período de aplicación y/o que se encuentran en desuso o desactualizadas de acuerdo a las recomendaciones internacionales vigentes.

Que las disposiciones de la Resolución GMC N° 02/94 se encuentran contempladas en la Resolución GMC N° 24/17.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Derogar la Resolución GMC N° 02/94 "Armonización de metodología de análisis de semillas".

Art. 2 - Esta Resolución deberá ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados Partes antes del 25/VII/2021.

GMC (Dec. CMC N° 20/02, Art. 6) - Montevideo, 26/II/21.